

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 26 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.02.2018 presentada por Jorge Rodriguez Troncoso y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase funcionamiento de la actividad económica, en todo el territorio nacional.

Rol : 8-40
Actividad Económica : SOCIEDADES PROFESIONALES
Código Actividad : 851.211
Clasificación : SOCIEDAD
Dirección Comercial : SENADOR ESTEBANEZ N° 645
Nombre Del Contribuyente : JORGE RODRIGUEZ TRONCOSO Y
 COMPañIA LIMITADA
Rut : 76.102.023-4
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.02.2018
Otorgación N° : 5
Fecha Otorgamiento : 23.02.2018
Rol Avalúo : 1416 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)

1459247